

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
UNIDAD DE OVALLE
77320924571**

MARCIA SUSANA LOPEZ PASTEN
[REDACTED]
[REDACTED]

Resuelve sobre solicitud de anulación de giro que indica.

Ovalle, 24/03/2020

RES. EX. N° 77320100822 /

VISTOS: 1.- La solicitud contenida en formulario 2117 folio N° 77320924571, del 06 de marzo del 2020, presentada por la contribuyente, en la cual solicita anulación de giro folio 3429145 por un monto en código 91 de \$ 40.000.-, emitido con fecha 27 de septiembre del 2019, por tasación de base imponible por ventas de bisutería, juguetes y artesanía en los peñones los días 17, 18 y 19 de septiembre, según permiso otorgado por la Ilustre Municipalidad de Ovalle.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la contribuyente con fecha 10 de septiembre del 2019, fue tasada su base imponible por las ventas en forma esporádica de paquetería a realizarse en los peñones los días 17, 18 y 19 de septiembre 2019, según permiso otorgado por la I. Municipalidad de Ovalle.

2.- Que, por el trámite de tasación se emitió giro N° 3389905, el cual fue notificado personalmente en la oficina de este servicio y realizó el pago el día 08 de octubre 2019 en Banco de Chile.

3.- Que, en mérito de los antecedentes expuestos y las razones expresadas precedentemente, considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario contenido en el Artículo 1° el D.L. N° 830, de 1974, lo dispuesto en la Resolución 2301 de 1986 y siguientes de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos,

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado, por la contribuyente, en cuanto a que sea anulado el giro folio N° 3429145 por un monto en código 91 de \$ 40.000.-, emitido con fecha 27 de septiembre del 2019, por tasación duplicada.

Exenta de trámite de toma de razón, en virtud de las Resoluciones N° 7 y 8 de fecha 26 y 27 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**VICTOR HUGO AVILA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

MARCIA SUSANA LOPEZ PASTEN

ARCHIVO UNIDAD

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PROVINCIA DEL LIMARI